

22 de septiembre de 2021. Informando que la audiencia programada para el 7 de septiembre de 2021, no se realizó debido a que la señora Juez se encontraba en comisión de servicios. Provea.

MARÍA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
Demandante: FRANCISCO LELIS GOMEZ
Radicado: 2021-00275

Interlocutorio No. 1517

Visto el informe rendido por la Secretaria y para continuar con el trámite correspondiente, se fijará fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el numeral 2o del artículo 579 del C.G.P.

El acto se llevará a cabo de forma virtual por la plataforma Teams, a la que deberán comparecer personalmente la parte y el apoderado. A sus respectivos correos electrónicos se les hará llegar el enlace o link correspondiente y que las partes deben verificar con antelación al acto programado.

De igual manera deben allegar los documentos que los acrediten como partes y apoderados al celular 3004451411.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: FIJAR el día el día **catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 9:30 am.**, como fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el numeral 2 del artículo 579 del C.G.P., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

023cd5e205dd87ad84fceed6ddc0e0c1f2a5fe6a4742be882827ff3e670b8d

Documento generado en 22/09/2021 04:43:47 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>